



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CALLE 10 ESQ. CANARIO, COL. TOLTECA, C.P. 01150 R.F.C. GDF-971205-4NA

CONTRATO PEDIDO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

NUMERO DE CONTRATO
DAO/DGADRMYS/GC/PAS/16-01/017

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

TIPO S.S. (PREINVERSIÓN) NO. 163
AREA REQUERENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Coordinación de Almacenes, Mantenimiento y Control Vehicular
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL
3021852015016035212100COMP.3022145 MONTO AUT. \$ 116,928.00

FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 27 INCISO "C" 52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y NUMERAL 4.7.2. INCISO "B" DE LA CIRCULAR UNO "BIS" 2015

DATOS DEL PROVEEDOR
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
TELCOI, S.A. DE C.V.

R.F.C.: TEL-130319-SR1
DOMICILIO:
LA CONSAGRADA No. 14 COL. GUADALUPE VICTORIA,
EGATEPEC EDO. DE MÉXICO C.P. 56010
TELÉFONO: NEXT. 35 38 15 98
FAX/CEL. 26 44 61 21

EFFECTUAR ENTREGA Y/O SERVICIO EN
PROLONGACIÓN CALLE 4, S.N. COL. TOLTECA
HORARIO DE ENTREGA Y/O SERVICIO:
VARIABLE

FACTURAR A:
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N. COL. CENTRO DE LA
CIUDAD DE MEXICO (AREA 1), DISTRITO FEDERAL, C.P.
06000
R.F.C. GDF-971205-4NA

FECHA LÍMITE DE ENTREGA
31/12/15 1 DE 1

GARANTÍAS:
FIANZA NO APLICA
FIANZA POR EL % DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A. A LA FIRMA DEL MISMO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA

PART.	CODIGO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANT.	U.M.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MAQUINAS DE ESCRIBIR, SUMADORAS Y RELOJES CHECADORES. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MAQUINAS DE ESCRIBIR. LOS SERVICIOS SE DISTRIBUIRAN COMO SIGUE: DE ENERO A MARZO. LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN, AJUSTE E INSPECCIÓN INCLUYE MATERIALES CAMBIO DE CINTA Y PLACAS. DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO DE LA SOCIEDAD DE SERVICIO No. 163	3	SERVICIO	\$ 33,600.00	\$ 100,800.00

SUBTOTAL \$ 100,800.00
I.V.A. \$ 16,128.00
TOTAL \$ 116,928.00

IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO CON LETRA: (CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.)

ELABORO: JUAN MANUEL CORTES PICO
DIR. DE REC. MAT. Y SERV. GENERALES
REVISO: JUAN MANUEL CORTES PICO
DIR. DE REC. MAT. Y SERV. GENERALES
AUTORIZO: RENÉ ANTONIO CHESPO DIAZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

EXCLUSIVO PERSONAS MORALES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:	_____
FIRMA:	_____
CARGO:	R. REPRESENTANTE LEGAL
TELÉFONOS:	26 44 01 21 NEXT. 35 38 15 98
CORREO ELECTRÓNICO:	ainfante2@prodigy.net.mx

EL REPRESENTANTE ACREDITA LA CONSTRUCCIÓN LEGAL DE LA EMPRESA Y QUE SU OBJETO SOCIAL LE PERMITE COMERCIALIZAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA (21046) DE FECHA (19) DE MARZO DE 2013) A LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. (109) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ASÍ MISMO ACREDITA SU PERSONALIDAD PARA LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA (21046) DE FECHA (19) DE MARZO DE 2013) A LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. (109) DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y ACUERDO POR EL QUE LA JEFA DELEGACIONAL, DELEGA EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LA FACULTAD MARCAVA CON EL NUMERAL PRIMERO, DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS Y CONVENIOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICADO EL 09 DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, NÚMERO 134, DE LA DÉCIMA OCTAVA ÉPOCA.

CLÁUSULAS GENERALES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR "LA DELEGACIÓN" A LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN QUIEN ADQUIERE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO Y POR "EL PROVEEDOR" A LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE SE OBLIGA A LA ENTREGA DE LOS BIENES ANTES SEÑALADOS Y CUYOS DATOS HAN QUEDADO DEBIDAMENTE ASENTADOS.

PRIMERA.- Las partes declaran que el objeto del presente contrato es la adquisición de los bienes y/o servicios que forman parte integrante del presente documento.

A.- Las partes manifiestan contar con plena capacidad legal, técnica y económica para celebrar el contrato.

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por defectos o vicios ocultos de los bienes objeto del presente contrato por el término de un año contado a partir de la entrega total de los mismos y cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos del artículo 70 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

CUARTA.- En caso de la adquisición de bienes y/o prestación de servicios que por su origen pudiese causar daños a terceros, será "EL PROVEEDOR" el encargado de cubrir la responsabilidad civil correspondiente, sufriendose a la normalidad legal aplicable.

QUINTA.- En caso de rescisión del presente contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR" este deberá reintegrar a "LA DELEGACIÓN" los anticipos no amortizados con sus respectivos intereses, a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Distrito Federal.

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir las cuotas a que pudiesen estar sujetos las importaciones de los bienes objeto del presente contrato, sin que ello implique incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

SÉPTIMA.- "LA DELEGACIÓN" podrá rescindir el contrato por incumplimiento de "EL PROVEEDOR" en las condiciones pactadas en el mismo, conforme al artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

OCTAVA.- El presente contrato no contempla ningún tipo de anticipo.

NOVENA.- Para el presente contrato se consideraran precios fijos hasta el término del contrato los pactados en el anverso de este documento.

A.- "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad que no ocupa empleo, cargo u oposición, así como la revocación del consentimiento es el ubicado en calle 10, sin número, Col. Toluca, C.P. 01150 Delegación Álvaro Obregón, en esta Ciudad de México, correspondiente a la Oficina de Información Pública de este Órgano Político Administrativo, correo: alp.dao@gmail.com, página web: www.dao.gob.mx, tel.: 5276-6827.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal o al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@info.dfi.org.mx o en la página www.info.dfi.org.mx.

VIGESIMA.- Para todo lo relacionado con la interpretación, cumplimiento y ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato, ambas partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales del Distrito Federal, renunciando a cualquier fuero que por razón de su domicilio presente o futuro, les corresponda.

***** FIN DEL TEXTO *****